



Abala, Yucatán a 16 de Mayo del 2015
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

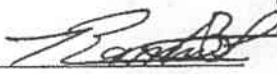
En respuesta a su oficio UMAIP 167/05/2015 con fecha 7 de Mayo del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de Diciembre de 2014 y del 1 de Enero al 30 de Abril del 2015, relativa al artículo 9 fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al cuadro general de clasificación archivista y el catálogo de disposición documental"

Le informo que de conformidad con los artículos 54 y 61 fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha recibido ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivista y el catálogo de disposición documental correspondiente.

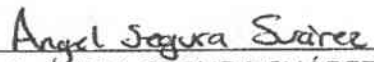
Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:





PROF. RAMIRO SOSA BAEZ 2012 - 2015
SECRETARIO MUNICIPAL DEL ABALA,
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA YUCATÁN.



C. ÁNGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR DE LA UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 16 DE MAYO DEL 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 16 DE MAYO DEL 2015